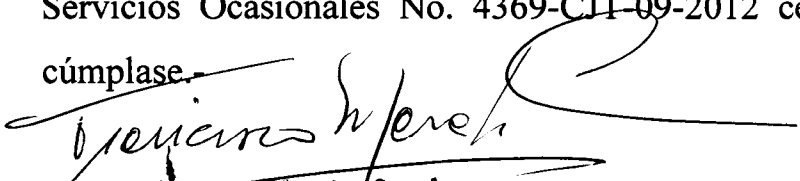


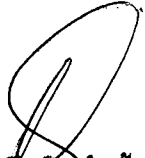
Cete

Guayaquil, 28 de diciembre del 2012; las 09h11

VISTOS: En atención a lo normado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y ante la presentación en este despacho de la presente Acción Extraordinaria de Protección por parte de **JORGE HUMBERTO RAMÍREZ BARRIGA**, se dispone que el Actuario de esta Presidencia notifique a la contra parte con la presente Acción Constitucional y se remita el expediente que reposa en la Secretaría a la Corte Constitucional, para que la Sala de dicho Organismo que por sorteo le corresponda el conocimiento de la presente causa, proceda a verificar los requisitos imperativos de admisión contenidos en los Arts. 61 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Tómese en cuenta la casilla judicial No. 3133 señalado por el recurrente para efecto de sus notificaciones así como la dirección electrónica patriciotorres35@yahoo.com y la casilla Constitucional No. 408 ubicada en la planta baja de la Corte Constitucional.- En razón de que el expediente contentivo de la presente Indagación Previa ha sido devuelto a la Fiscalía, oficiese al Fiscal Provincial del Guayas haciéndosele conocer de la presentación de la Acción Extraordinaria de Protección a fin de que lo remita en forma inmediata a la Corte Constitucional.- Actúe en calidad de Secretario el Ab. Luis Enrique Ordóñez Yagual, en virtud del Contrato de Servicios Ocasionales No. 4369-CIT-09-2012 celebrado.- Notifíquese y cúmplase.

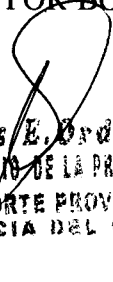

Dr. Francisco Morales Garcés
PRESIDENTE DE LA CORTE
PROVINCIAL DEL GUAYAS

Lo certifico:



Ab. Luis E. Ordoñez Y.
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA
DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DEL GUAYAS

En Guayaquil a dos de enero del dos mil trece, notifiqué con el auto que antecede a las quince horas por boleta a JORGE HUMBERTO RAMIREZ BARRIGA, en la casilla No. 3133 del Ab. Patricio Torres Amaguaya, al AB. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DEL CANTON GUAYAQUIL por boleta en la casilla No. 1776, al FISCAL PROVINCIAL DEL GUAYAS, encargado POR BOLETA EN LA CASILLA No. 2377 de la Fiscalía del Guayas.- Lo certifico.-



Ab. Luis E. Ordoñez Y.
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA
DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DEL GUAYAS